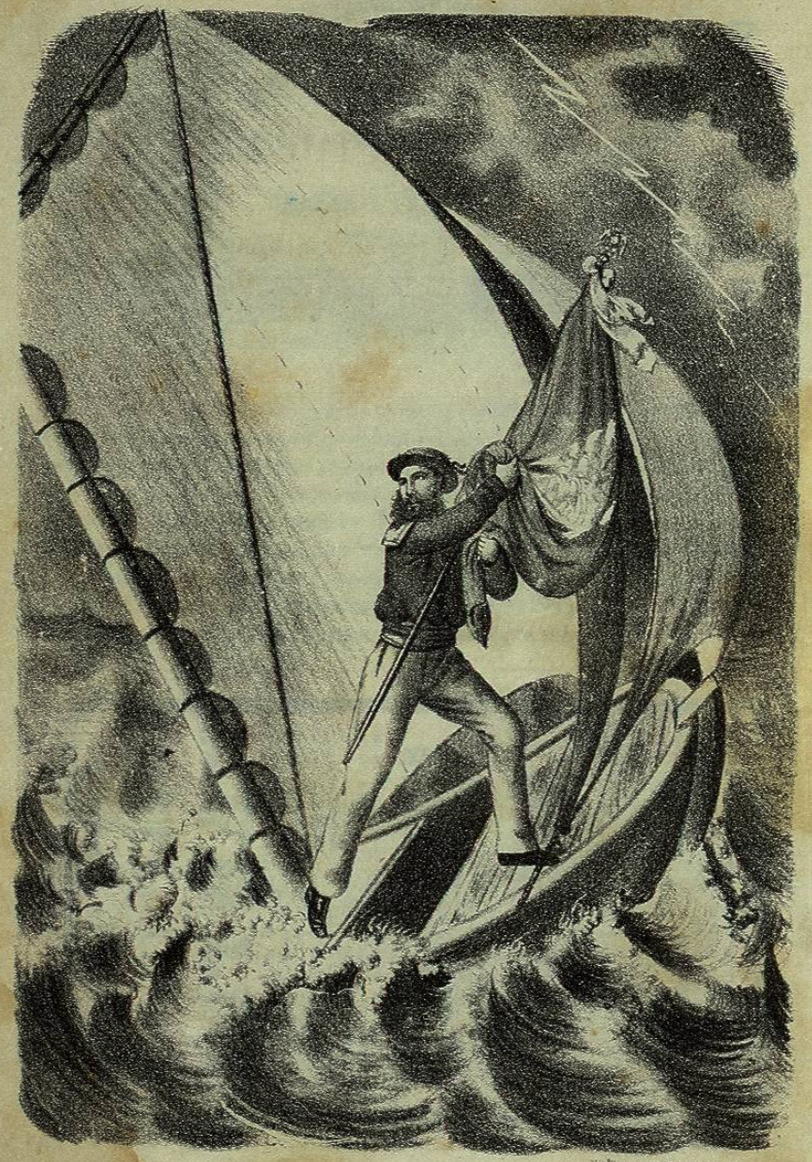

Facsimile de la tarjeta repartida por la princesa CARLOTA esposa del Archiduque Maximiliano.

RESEÑA HISTORICA

de la prision, enjuiciamiento y ejecucion del Archiduque Maximiliano y de los generales Miramon y Mejia.

Era la noche del 14 de Mayo de 1867. Querétaro yacia sumido en un silencio de muerte, interrumpido tan solo por las detonaciones magestuosas del cañon, que de vez en cuando venian á turbar aquella calma, precursora de grandes sucesos. Setenta y dos dias de una lucha sangrienta, setenta y dos dias de insomnio, de fatigas, de hambre, aún no habian sido bastantes para quebrantar la voluntad de hierro de las tropas que defendian la ciudad, predestinada para presenciar la terrible catástrofe del Imperio. En la tarde de ese mismo dia se habian reunido en el Convento de la Cruz los generales Miramon, Mejia y Castillo, presididos por el infortunado Maximiliano, con el fin de acordar las medidas que reclamaba una situacion tan violenta como la que guardaban las tropas sitiadas. Romper la linea de los sitiadores, abrirse paso por en medio de las columnas republicanas, que como un círculo de hierro estrechaban la ciudad, y dirijirse en seguida á la Sierra de Xichú; tal habia sido el acuerdo adoptado en aquella junta. Este movimiento debia efectuarse el dia 16.

¿Qué habia pasado algunas horas despues en el ánimo del Príncipe, que en mala hora habia ceñido á sus sienes la corona imperial de México? ¿Acaso se persuadió de la imposibilidad de llevar á cabo el plan acordado con sus generales? ¿Temió tal vez prolongar por un solo dia mas aquella lucha desesperada y titánica, en que la muerte aparecia en último término para el vencido? ¿Acaso quiso evitar tanta efusion de sangre como hubiera sido necesaria para consumar el desesperado proyecto de romper las líneas enemigas y dirijirse á la Sierra? Dios solamente pudiera hoy revelarnos lo que pasó en aquellos momentos que precedieron á la órden comunicada á López por Maximiliano, en la que le prevenia ocurriese al Cuartel general del Ejército de la República, hablase con el general Escobedo é hiciese todo lo posible á fin de obtener el permiso para que el mismo Príncipe, acompañado de un solo escuadron, saliera de la plaza; en el concepto de que esa misma fuerza lo escoltaria hasta un punto de la costa del Golfo, en donde se embarcaria inmediatamente, sin volver jamas á pisar el suelo de México.

Resolucion tan grave é intempestiva debió conmover profundamente á López é influir de una manera decisiva y fatal en sus ulteriores procedimientos: á ella deba acaso este individuo la horrible y negra mancha de traicion

que hoy quema su frente. Sea de ello lo que fuere, D. Miguel López se presentó en el campo republicano; confesó la angustiada posicion de los imperiales. y agotó cuantos recursos le subministrara su limitado talento, á fin de arrancar del general Escobedo el permiso que se solicitaba para la salida del Archiduque. Todo fué inútil: el general republicano habia recibido de su gobierno las órdenes mas terminantes y espresas para no entrar en arreglos de ningun género con los sitiados, y no le quedaba mas recurso que cumplir su severa consigna. Se negó por lo mismo á obsequiar la súplica de Maximiliano, y ni siquiera ofreció en favor de este Príncipe una vaga garantia que aquietase el ánimo de su agente. López se regresó á la Cruz é informó al Archiduque de la terrible negativa. ¡Profunda debió ser sin duda la angustia que en aquel instante sintió en su espíritu el infortunado descendiente de Cárlos V., que encubriendo sus martirios interiores bajo una aparente pero aterradora calma, despidió á su confidente y buscó en el sueño el deseado descanso á tanta fatiga!....

Pasaron entre tanto las horas, y en la madrugada del 15, Maximiliano, á pié, y seguido de un oficial de órdenes, atravesaba las calles de Querétaro, dirijiéndose á la parte occidental de la ciudad. El Convento de la Cruz, residencia habitual del Príncipe, llave de las fortificaciones de los sitiados y punto confiado á la vigilancia y honor militar de D. Miguel López, estaba en poder de las tropas republicanas. Las fuerzas imperiales sorprendidas en sus líneas y cuarteles, apenas pudieron resistir á sus victoriosos contrarios que ocuparon en breve á San Francisco, se derramaron en seguida por las calles de la poblacion y se lanzaron por último sobre el Archiduque, que acompañado de los generales Mejía y Castillo y de un reducido número de gefes, oficiales y soldados, aun ocupaba en son de guerra el pequeño Cerro de las Campanas. ¿Pero era posible la defensa? ¿Era prudente y humanitario sacrificar aquel puñado de valientes, en una lucha desigual y terrible con las numerosas columnas republicanas que ya avanzaban sobre la eminencia en que aun flameaba el pabellon del Imperio? Estas reflexiones decidieron sin duda á Maximiliano á mandar se enarbolase una bandera blanca: dió órden de que cesasen los fuegos; se tocó parlamento en el Cerro y bajaron de él dos ó tres oficiales en busca del general Escobedo.

Los parlamentarios encontraron á los generales republicanos Corona y Rivera, que informados de la comision que aquellos traian, ordenaron tambien por su parte la suspension de los fuegos; y el primero de estos generales, seguido de su Estado mayor, se dirijió inmediatamente hácia el punto en que avanzado de sus fuerzas, se hallaba esperando el infortunado Archiduque. Ya en presencia de los vencedores, el Príncipe dijo que no era Emperador, supuesta la abdicacion que tenia hecha ante su Consejo de Gobierno en México; y que si en aquellas circunstancias era necesaria alguna víctima, esa fuera él, suplicando que los individuos de su ejército, en atencion á su lealtad y valor, fuesen tratados con todas las consideraciones á que eran dignamente acreedores.

Sin aspereza contestó Corona, que la cuestion que se le proponia no podia ser tratada por él, ni en aquellos momentos; añadiendo sin embargo, que tanto la persona de Maximiliano, como las de los demas individuos que acompañaban al Archiduque, tendrian las garantias de no ser molestados, entre tanto llegaba el general Escobedo, á quien tocaba resolver lo conveniente.

No se hizo esperar por mucho tiempo el general en gefe de las fuerzas republicanas, que seguido de su Estado mayor, se presentó pocos momentos despues á la vista del infortunado Príncipe. Maximiliano se adelantó sin humillacion á recibir á su vencedor, y tras un saludo noble, grave y cortés le indicó el deseo que tenia de hablarle en secreto. Separóse Escobedo de los oficiales que lo rodeaban y habló durante algunos minutos con el ilustre vencido.

Dícese que el Archiduque hizo al general republicano la misma propuesta que la noche anterior le habia hecho ya en su nombre D. Miguel López; y que Escobedo le contestó: "*No me es posible conceder á V. lo que pide.*" Agrégase que Maximiliano replicó entónces: "*Supuesta esa denegacion, yo espero que V. no permitirá que se me ultraje, y que se me tratará con las consideraciones debidas á un prisionero de guerra.*" A lo que respondió el general vencedor: "*Eso és V. mio.*" Sea de lo dicho lo que fuere, lo indudable és que el Príncipe al terminar la conferencia, se desciñó la espada, la presentó á su contrario y éste ordenó la recibiese el gefe de su Estado mayor. Desde aquel momento el infortunado Archiduque, colocándose en las filas de los prisioneros, vió sin duda abierta ante sus plantas la tumba que muy en breve debia guardar su cadáver.

Encomendóse al general Riva Palacio la seguridad y guarda de Maximiliano y la de los otros prisioneros hechos en el Cerro de las Campanas, y conducidos al Convento de la Cruz, quedaron allí en estrecha prision y bajo vigilante y rigurosa custodia. Despues y acaso para mayor seguridad fueron trasladados Maximiliano y sus generales al Convento de Capuchinas, estrechándose la prision del primero, á quien se le redujo á habitar un miserable aposento de diez y seis piés cuadrados.... Esta pobre celda en la que apenas cabian una cama y una pobre mesa, fué el lugar en donde el desgraciado Príncipe luchó entre la vida y la muerte, presa de una desenteria sanguinolenta y de una penosa afeccion en el hígado; allì, en aquella estrecha pieza, vió con ánimo tranquilo y cristianamente resignado irse acercando violentamente el desenlace de su terrible é imperial aventura: en ese lugar, célebre ya en el mundo, pensó sin duda en la efimera gloria de la tierra, y en la vanidad del mentiroso mundo, y en lo deleznable y frágil de la felicidad humana.... ¡Pobre Príncipe! él que habia soñado con una corona, que habia sido recibido con alegria y regocijo en su nueva patria, que pisando flores y aspirando perfumes habia recorrido una gran parte del territorio mexicano, siempre lisonjeado, siempre adulado, y engañado siempre por los que lo rodearon durante las pasajeras horas de su dicha! ¡Pobre Maximiliano! El debió sin duda, á semejanza del Cristo y como el hombre Dios en el terrible huerto de Getsemanì, apurar en aquella solitaria celda toda la amargura del cáliz, que el cielo le tenia deparado! ¡Cuán dolorosos debieron ser sus últimos dias sobre la tierra, y qué martirios tan horribles los que despedazaron entónces su pecho! La corona imperial se habia convertido en una punzante corona de espinas, y el régio manto de púrpura en la humilde mortaja de un reo de muerte.

III.

Ocupada Querétaro por las huestes liberales; prisioneros de ellas no solo el que se llamó Emperador de México, sino tambien sus mas afamados generales y un gran número de gefes, oficiales y soldados, sobre quienes pesaba la terrorìfica ley de 25 de Enero de 1862; preciso era que el gobierno de la República dictase una medida que pudiera servir de norma al general Escobedo para sus ulteriores disposiciones.

No se hizo esperar por mucho tiempo esa resolucion; y en 24 del mismo Mayo se ordenó por el Cuartel general de los republicanos procediera el Teniente Coronel D. Manuel Azpiroz á instruir la averiguacion correspondiente, para que fuesen juzgados en Consejo de guerra ordinario y con arreglo á lo prescrito en la mencionada ley de 25 de Enero de 1862, Fernando Maximiliano de Hapsburgo y sus llamados generales D Miguel Miramon y D. Tomás Mejía. Al comunicar esa órden al fiscal, se le trascribia la comunicacion que publicamos en seguida, previniéndole que el mismo documento obrára al principio de la causa como instructivo de ella. Hé aquí la comunicacion á que nos referimos:

"Secretaria de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª.—Ocupada por un hecho de armas la ciudad de Querétaro, ha comunicado V. que han sido allí aprehendidos ocho mil soldados y mas de cuatrocientos gefes y oficiales del enemigo, entre ellos Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que se ha titulado Emperador de México. Antes de dictar ninguna resolucion acerca de los presos, el gobierno ha querido deliberar con la calma y detenimiento que corresponden á la gravedad de las circunstancias. Ha puesto á un lado los sentimientos que pudiera inspirar una guerra prolongada, deseando solo escuchar la voz de sus altos deberes para con el pueblo mexicano. Ha pensado, no solo en la justicia con que se pudieran aplicar las leyes, sino en la necesidad que haya de aplicarlas. Ha meditado hasta que grado pueden llegar la clemencia y la magnimidad, y qué limite no permitan traspasar la justicia y la estrecha necesidad de asegurar la paz, resguardar los intereses legítimos y afianzar los derechos y todo el porvenir de la República.

Despues que México habia sufrido todas las desgracias de una guerra civil de cincuenta años; cuando el pueblo habia conseguido al fin hacer respetar las leyes y la Constitucion del país; cuando habia reprimido y vencido á unas clases corrompidas, que por satisfacer sus intereses particulares sacrificaban todos los intereses y todos los derechos nacionales; cuando ya renacian la paz y la tranquilidad ante la voluntad general del pueblo y la impotencia de los que habian querido sojuzgarlo; entonces los restos mas espúrios de las clases vencidas apelaron al estrangero, esperando con su ayuda saciar su codicia y su venganza. Fueron á esplotar la ambicion y la torpeza de un monarca estrangero; y se presentaron en la República inicuamente asociadas la intervencion estrangera y la traicion.

El Archiduque Fernando Maximiliano de Hapsburgo se prestó á ser el principal instrumento de esa obra de iniquidad que ha afligido á la República por cinco años, con toda clase de crímenes y con todo género de calamidades.

Vino para oprimir á un pueblo, pretendiendo destruir su Constitucion y sus leyes, sin mas títulos que algunos votos destituidos de todo valor, como arrancados por la presencia y la fuerza de las bayonetas estrangeras.

Vino á contraer voluntariamente gravísimas responsabilidades, que son condenadas por las leyes de todas las naciones y que estaban previstas en varias leyes preexistentes de la República, siendo la última la de 25 de Enero de 1862, sancionada para definir los delitos contra la independencia y la seguridad de la nacion, contra el derecho de gentes, contra las garantias individuales y contra el órden y la paz pública.

Los hechos notorios de la conducta de Maximiliano comprenden el mayor número de las responsabilidades especificadas en esa ley.

No solo se prestó á servir como instrumento de una intervencion estrangera, sino que para hacer tambien por sí una guerra de filibusteros, trajo otros estrangeros, austriacos y belgas, súbditos de naciones que no estaban en guerra con la República.

Trató de subvertir para siempre las instituciones políticas y el gobierno que libremente se habia dado la nacion, pretendiendo abrogarse el poder supremo, sin mas título que los votos de algunas personas nombradas por el invasor estrangero, ó apremiadas por la presencia y las amenazas de la fuerza estrangera.

Dispuso por solo la violencia de la fuerza, sin ningun título legítimo, de las vidas, los derechos y los intereses de los mexicanos.

Promulgó un decreto con prescripciones de barbarie para asesinar á los mexicanos que defendian, ó que siquiera no denunciaban, á los que defendian la independencia y las instituciones de su patria.

Hizo que se perpetrasen numerosísimas ejecuciones sangrientas, conforme á ese bárbaro decreto, y que comenzara su aplicacion en distinguidos patriotas mexicanos, aun antes de poderse presumir que supieran que se habia promulgado.

Ordenó que sus propios soldados, ó consintió con el falso título de Gefe de la Nacion, que los soldados del invasor estrangero incendiasen ó destruyesen muchas poblaciones enteras en todo el territorio mexicano, especialmente en los Estados de Michoacan, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila y Nuevo-Leon.

Ordenó que sus propios agentes, ó consintió que los agentes del estrangero asesinasen muchos millares de mexicanos, á quienes se imputaba como crímen la defensa de su patria.

Y cuando se retiraron los ejércitos de la potencia estrangera y vió levantada en su contra toda la República, quiso todavia rodearse de algunos de los hombres mas culpables en la guerra civil, empleando todos los medios de violencias y depredaciones, de muerte y desolacion, para sostener hasta el último momento su falso título, de que no ha pretendido despojarse sino cuando ya no por la voluntad, sino por la fuerza se ha visto obligado á dejarlo.

Entre esos hombres que han querido sostenerlo hasta el último instante, pretendiendo consumar todas las consecuencias de la traicion á la patria, figuran como unos de los principales cabecillas, los llamados generales D.

Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, que han estado con un carácter prominente en Querétaro, como generales, en gefe de cuerpos de ejército de Maximiliano.

Los dos tenian antes una grave responsabilidad por haber sostenido durante muchos años la guerra civil, sin detenerse ante los actos mas culpables, y siendo siempre un obstáculo y una constante amenaza contra la paz y la consolidacion de la República.

Previene el artículo 28 de la ley citada, que las penas impuestas en ella se apliquen á los reos cojidos infraganti delito ó en cualquiera accion de guerra, con solo la identificacion de las personas.

Concurriendo en el presente caso ambas circunstancias, bastaria la notoriedad de los hechos para que se debiera proceder con arreglo á ese artículo de la ley.

Sin embargo, queriendo el Gobierno usar de sus amplias facultades, con objeto de que haya la mas plena justificacion del procedimiento en este caso, ha resuelto que en él se proceda al juicio que dispone la misma ley en otros casos, para que de ese modo se oigan en este las defensas que quieran hacer los acusados, y se pronuncie la sentencia que corresponda en justicia.

En tal virtud ha determinado el C. Presidente de la República, que disponga V. se proceda á juzgar á Fernando Maximiliano de Hapsburgo y á sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, procediéndose en el juicio con entero arreglo á *los artículos* del sesto al undécimo inclusive de la ley de 25 de Enero de *1862*, que son los relativos á la forma del procedimiento judicial.

Respecto á los demas gefes, oficiales y funcionarios aprehendidos en Querétaro, se servirá V. enviar al gobierno lista de ellos, con especificacion de las clases ó cargos que tenian entre el enemigo, para que se pueda resolver lo que corresponda, segun las circunstancias de los casos.

Independencia y Libertad.—San Luis Potosí, Mayo 21 de 1867.—*Mejía.*—C. general de Division Mariano Escobedo, en gefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—Querétaro.

Los límites de nuestro Calendario no nos permiten insertar íntegro el proceso que, á contar desde la trascricion que se hizo al Fiscal del documento que antecede, fácil era calcular cual debia ser su fin. El Teniente Coronel Azpiroz, sin dar tregua ni descanso á su trabajo, emprendió desde luego la instruccion del sumario, que no fueron parte á interrumpir ni los ocursos presentados por Maximiliano y sus defensores, desconociendo los procedimientos del juicio y al Tribunal á que debia sujetarse el reo, ni los ocursos de los abogados encargados de las defensas de los generales Don Miguel Miramon y Don Tomás Mejía, en que intentando la declinatoria de la jurisdiccion militar á que se les sujetaba, pedian al general en gefe se declarara incompetente para conocer de este negocio.

El 26 á la media noche, Maximiliano dirijia al Sr. Juarez el siguiente telégarma:—Señor Presidente.—Deseo hablar personalmente con V. de asuntos graves y muy importantes al pais: amante decidido V. de él, espero que no se niegue V. á una entrevista: estoy listo para ponerme en camino hácia esa Ciudad, á pesar de las molestias de mis enfermedades.—*Maximiliano.*"

El 27, al medio dia, el telégrafo comunicaba al Presidente de la República este otro mensaje:—" Señor Presidente.—He puesto un telégrama hácia México con autorizacion y permiso del Sr. general Escobedo, llamando al Baron de Magnus con dos abogados para que se hagan cargo de mi defensa. El Sr. general Diaz ha contestado por telégrama de ayer, que no puede permitir la entrada á México de mi pedido, sin órden del Supremo Gobierno —Deseo, Sr. Presidente, se sirva V. expedir esa órden para que cuanto antes vengan las personas que llamo y que son indispensables para mi defensa, agregando á ellos los representantes de Austria y de Bélgica, ó en su defecto á los de Inglaterra y de Italia, por serme indispensable arreglar con ellos asuntos de familia de carácter internacional, que debian haber quedado arreglados hace dos meses.—*Maximiliano.*"

La causa seguia sus términos fatales, y ya el 28 declaraba el cuartel general hallarse aquella en estado de defensa, y en 12 de Junio que el proceso podia verse en consejo de guerra.....Se acercaba, pues, el terrible desenlace de tan triste drama.

Maximiliano, postrado en el lecho de dolor, pasaba los dias llenos siempre de angustia y agonia horribles, ya leyendo las tremendas lecciones de la historia, ya conferenciando con los médicos que lo asistian y con los abogados á quienes habia confiado su defensa, y ya por último y con alguna frecuencia, abismado en sombrias y lúgubres meditaciones Durante esas horas de martirio para su alma aliñaba maquinalmente su rubia y larga barba con un peinecillo de concha, ó se hacia viento con un abanico de madera en medio de la pesada y ardiente atmósfera que lo rodeaba.

La delicada constitucion del general Mejía, carcomida y minada por enfermedades largas y graves, habia caido en una atonia profunda. Su proverbial caballerosidad, el ruido y embriaguez de los combates y el entrañable afecto que profesaba al desgraciado Príncipe que tanto lo habia distinguido, parecieron reanimar sus debilitadas fuerzas, durante el sitio de Querétaro, en cuya defensa no perdonó ninguno de los medios que le subministraban su génio guerrero y su valor nunca desmentido. Hecho prisionero en el Cerro de las Campanas, muerta en su pecho toda esperanza y presintiendo que un cadalso seria el prócsimo término de su ya cansada vida, se encerró en un tenaz y sombrío silencio, y aguardó, tal vez con impaciencia, la última escena de su tempestuosa vida.

Miramon siempre altivo, siempre sereno, y convencido íntimamente del trágico fin que le esperaba, parecia despreciar con su continua y burlona sonrisa los tiros fatales de su terrible destino, y provocar á la voluble suerte con sus agudos y sarcásticos epigramas. Todas las mañanas saludaba á sus compañeros de infortunio con esta acerada frase: "Un dia menos;" y sonriéndose se pasaba el dedo por el cuello, de una manera significativa.....! El que tantas veces habia desafiado á la muerte en medio de los combates, le lanzaba su último y desesperado reto en medio de las bayonetas de sus contrarios y entre las cuatro desnudas paredes de su segura prision!.....

El dia 12 de Junio la Mayoria general de la Division Mixta expidió la órden siguiente:

"Orden general de la Division Mixta del 12 al 13 de Junio de 1867, en Querétaro.—S. Luis.—Linares —C. S. de P. Lujo.—Gefe de dia para hoy el C. Teniente Coronel Carlos E. Margain, y para mañana el que se nombre. Ayudantes de guardia con el C. general en Gefe los CC. Teniente Coronel Pedro de Leon y Capitan Pedro Farias, y en esta Mayoria el C. Capitan Tito Nuñez, de Cazadores. El dia de mañana, á las ocho de la misma, se celebra consejo de guerra ordinario para juzgar en él á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, Archiduque de Austria, y sus llamados generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejia, sus cómplices por delitos contra la nacion, el derecho de gentes, la paz pública y las garantias individuales.—El Consejo será presidido por el C. Teniente Coronel Platon Sanchez, y como vocales del mismo los CC. Capitanes José Vicente Ramirez, Emilio Lojero, Ignacio Jurado, Juan Rueda y Auza, José Verástegui y Lúcas Villagrana; cuyo consejo se reunirá á la hora señalada, en el Teatro de Iturbide. En consecuencia y conforme á lo prevenido en el tratado 8º titº 50, última fraccion del artº 37 de la Ordenanza General del Ejército, todos los oficiales que no estén de servicio, concurrirán precisamente al consejo de que se trata, en el local y hora ya citada. A las seis de la mañana se hallarán formados frente al Templo de Capuchinas, cincuenta cazadores de Galeana montados, armados y equipados, con la correspondiente dotacion de oficiales, y cincuenta hombres del batallon de la guardia Supremos Poderes, en los mismos términos que la fuerza anterior, segun su arma, y ambas fuerzas se pondrán á las órdenes del Coronel Gefe de la 2ª Brigada Miguel Palacios.—El Mayor General, *Sierra*"

III.

Daban las seis de la mañana del dia 13 de Junio, á tiempo que la tropa destinada á la conduccion del Archiduque y de los generales Miramon y Mejía, se situaba al frente de la puerta del Convento de Capuchinas. Una multitud inmensa llenaba las calles inmediatas al Monasterio, esperando la salida de aquellos infortunados personages que debian ocurrir al Teatro de Iturbide, local designado para la celebracion del consejo.

La enfermedad de Maximiliano lo retenia en cama, en tanto que poco despues de las ocho, atravesaban el espacio que media entre el Teatro y el lugar de la prision, los generales que debian ser juzgados en union del Príncipe. La fuerza de caballeria caminaba à vanguardia y á ambos costados del carruage que conducia á los prisioneros; la infanteria cerraba la marcha. Un silencio de muerte reinaba en la abatida ciudad, y los rayos del sol que brillaba sereno y radiante en el risueño espacio, parecian en aquellos momentos una profanacion de escena tan triste y un cruel y horrible sarcasmo de la alegre naturaleza. Los acusados llegaron por fin al Teatro, en cuyo pórtico descansaron rodeados de una numerosísima guardia. Miramon con su eterna y burladora sonrisa paseaba sus tranquilas miradas sobre la multitud apiñada alrededor de la tropa, y parecia que ageno del todo

al temor que debia inspirarle su situacion, aguardaba como uno de tantos espectadores á que comenzara la celebracion del juicio. Mejia, postrado por la enfermedad, grave y melancólico aunque tambien sereno, parecia entregado á las mas profundas meditaciones, sin que su vista se fijase en aquel pueblo, de quien habia sido y era todavia el objeto mas amado.

La puerta del pórtico que comunica al interior del Teatro se abriò por último, dando paso á aquella innumerable multitud.

IV.

Millares de bujías de cera, cuya luz titilante daba á aquel edificio un tinte de muerte, y cuyo perfume recordaba al olfato ese inesplicable olor de que se halla impregnado el lugar donde se deposita un cadaver, venian á aumentar la solemnidad de escena tan conmovedora.

Sobre el foro y á la derecha del espectador se habia dispuesto el estrado del Consejo, compuesto del gefe y oficiales que mencionaba la órden general del dia anterior, que ya conocen nuestros lectores. El fiscal D. Manuel Azpiroz y el Asesor Lic. D. Joaquin Escoto, completaban el número de los individuos que formaban el Tribunal.

A la izquierda del espectador y tambien sobre el foro se hallaban los banquillos de los acusados, y un poco detrás los asientos preparados para sus defensores. Los letrados que iban á desempeñar tan delicada cuanto honrosa comision, eran, por parte del infortunado Archiduque, los Sres. Licenciados D Eulalio María Ortega y D. Jesus María Vázquez: por parte del general Miramon, los Sres. Licenciados D. Ignacio Jáuregui y D. J. Ambrosio Moreno; y por la del general Mejía el Sr. Licenciado D. Próspero C. Vega.

Se dió lectura al proceso y acto continuo el defensor del Sr. Mejía tomó la palabra. ¡Lástima que la corta estension de nuestro calendario no nos permita la insercion íntegra de la brillantísima y elocuente defensa pronunciada por el Sr. Vega! Monumento de eterna gloria para ese letrado, su oracion aparecerá siempre en los fastos del foro mexicano como una obra maestra de un talento privilegiado, de un corazon noble y generoso y de una ciencia profunda y nada comun. Oigamos algunos de los mas brillantes trozos de esa defensa ciceroniana.

Despues de fijar la atencion de todos los oyentes con un exordio sencillo y modesto, cual cuadraba á un oscuro abogado de provincia, como humildemente se califica á sí mismo el elocuente Vega, dijo al consejo:

"El Sr. Mejía ha sido, por cierto, el blanco de las calificaciones mas opuestas: ahora mismo es para muchos héroe sumido en la desgracia, y para otros un pérfido que traicionó á su Patria. Merece para unos la corona cívica con que se premia la constancia, y para otros el patíbulo destinado al delincuente. Pero no es ese el lenguaje de la reflexion y de la calma; es el de los partidarios cuando hablan en el exceso de la cólera; pertenece á los hombres estremos, que agotan el diccionario de la calumnia en desprestigio de sus enemigos: ese lenguaje no se escuchará jamás de los labios de un